Lugar	JI Entre Nubes Pepaso II
Fecha	31/07/2026
Tema	Cumplimiento compromisos Gestión Ambiental Julio
Desarrollo	Se elabora este documento, para dar respuesta a los compromisos que desde las Condiciones de Gestión Ambiental no se pudieron desarrollar, toda vez que las campañas o actividades ya se encontraban programadas y por la fecha en que inicia la etapa de implementación del convenio, no aplicaba su ejecución.

18/8/26, 16:49 Gmail - Inicio de la prestación del servicio – Convenio de Asociación No. 1827 de 2026

Gmail ENTRENUBES PEPASO <entrenubespepaso279@gmail.com>

Inicio de la prestación del servicio – Convenio de Asociación No. 1827 de 2026

1 mensaje

Camilo Andres Dangond Osorio <cdangond@sdis.gov.co> 17 de julio de 2026 a las 4:22 p.m.
Para: entrenubespepaso279 <entrenubespepaso279@gmail.com>, "fundacionpepaso@yahoo.com.co" <fundacionpepaso@yahoo.com.co>
CC: Yuly Marcela Riaño Rivera <YRiano@sdis.gov.co>, Paola Andrea Ceballos Berdugo <pceballos@sdis.gov.co>, Betty Piña Vega <bpina@sdis.gov.co>, Maria del Pilar Buitrago Quemba <mbuitrago@sdis.gov.co>, Cindy Mirlency Rodriguez Fernandez <crodriguezf@sdis.gov.co>

Señores
FUNDACIÓN PEPASO

Cordial saludo.

En atención al desarrollo de las etapas de prealistamiento y alistamiento del Convenio de Asociación No. 1827 de 2026, me permito informar que, una vez realizada la verificación de las condiciones de operación el día 17 de julio de 2026, se evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la prestación del servicio.

En consecuencia, se autoriza el inicio de la atención directa a los niños y las niñas a partir del día 21 de julio de 2026, de conformidad con las condiciones definidas en el Convenio de Asociación, sus anexos técnicos y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

Para la jornada de inicio de la prestación del servicio, el asociado deberá implementar el Menú No. 02, conforme al ciclo de menús establecido y dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Manual del Servicio Jardines Infantiles Diurnos, así como a los demás lineamientos técnicos, administrativos y operativos aplicables a la modalidad.

Así mismo, se recuerda que el inicio de la atención deberá desarrollarse garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las condiciones técnicas y de calidad requeridas para la adecuada prestación del servicio.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

CAMILO ANDRES DANGOND OSORIO
Subdirector Local
Secretaria Distrital de Integración Social
SLIS San Cristóbal



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
	Yury Andrea Martínez Roa	*Responsable del Servicio*	**Jardín Infantil Entre Nubes Pepaso II**	

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Participar en las campañas y actividades programadas por la Subdirección y la SDIS de las Condiciones de Gestión Ambiental.	Equipo humano Jardín Infantil Entrenubes Pepaso II	
Próxima reunión	Pendiente programar		
Elaboró	*Yury Andrea Martínez Roa*		